



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 23 de julio del 2024.-

VISTO el Expediente MS-E-43831-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por Adjudicación simple del Servicio del Dr. Lacour Guillermo Raul, médico especialista en cirugía cardiovascular para el HRRG, CUIT N° 20-20729303-3 para prestar servicios en el HRRG. Mediante nota de pedido N° 134 obrante en orden N° 14.

Que la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación mediante firma adjunta a orden N° 12.

Que en orden N° 19 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que en orden gen N° 09 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídico en salud – MS, conforme surge el Dictamen DGAJS-MS-773-2024, avalando el encuadre legal.

Que se publicó Compra Directa N° 102/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 31 del expediente de referencia.

Que se invitó al Dr. Lacour Guillermo Raul, CUIT N° 20-20729303-3, obra invitación en orden gen N° 32.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda pre-adjudicar, la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por el Director Médico Asistencial del Hospital Regional Río Grande.

Que la única oferta presentada es del Dr. Lacour Guillermo Raul, CUIT N° 20-20729303-3; la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 38.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$24.000.000,00) a favor del Dr. Lacour Guillermo Raul, CUIT N° 20-20729303-3.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b), N°58/21 y N° 62/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución M.S. 2302/23.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 102/2024 del Servicio del Dr. Lacour Guillermo Raul, CUIT N° 20-20729303-3 para prestar servicios en el HRRG, y por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de agosto del año 2024. En los términos establecidos en el inc. k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor del Dr. Lacour Guillermo Raul, CUIT N° 20-20729303-3 para prestar servicios en el HRRG, por la suma total mensual de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTI CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$24.000.000,00) por el total de la contratación.

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1593/24.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Moller
Farmaceutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande